

RESOLUCIÓN 64E/2024, de 9 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro "

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4410-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.: 848 423224 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: sustapena@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro

La directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe proponiendo la concesión de las ayudas correspondientes a 2024 para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro, a través de la presente Resolución y que cumplen los requisitos estipulados en la convocatoria aprobada por Orden Foral 53E/2024, de 29 de abril, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Por el Servicio gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si las entidades beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, y de conformidad con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones,

RESUELVO:

1.Conceder las ayudas solicitadas a las entidades beneficiarias que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4410-2024-000001	G71149397	FUNDACIÓN ADITECH	B30002-B3200-7819-334103	2024	3.851,24
0011-4410-2024-000002	G31715899	FUNDACION CLUB ATLETICO OSASUNA	B30002-B3200-4819-334113	2024	64.981,40
0011-4410-2024-000003	G31959513	ASOCIACIÓN ALLOTARRA	B30002-B3200-4819-334113	2024	6.890,00
0011-4410-2024-000005	G83496000	FUNDACIÓN KOINEAEQUALITAS	B30002-B3200-4819-334113	2024	5.000

0011-4410-2024-000006	G31591217	FEDERACIÓN SORTZEN	B30002-B3200-7819-334103	2024	6.763,16
0011-4410-2024-000007	G71404024	HAZIALDEKO	B30002-B3200-4819-334113	2024	3.695,64
0011-4410-2024-000008	G71481899	ASOCIACIÓN TEATROLARI	B30002-B3200-7819-334103	2024	1.385,60
0011-4410-2024-000009	F71434047	ZAKAN SOZIAL SOZIJETATE KOOPERATIBOA	B30002-B3200-4819-334113	2024	7.015,51

- 2.Declarar el desistimiento de la solicitud de la entidad solicitante FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDICALES-LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK (0011-4410-2024-000004) por no atender el requerimiento de subsanación de la documentación en el plazo concedido para ello, de acuerdo a la base 7.3. de la convocatoria.
- 3.Liberar los 2.417,45 euros sobrantes no concedidos, correspondientes a la partida B30002-B3200-4819-334100: 334113: “Ayudas para fomentar el uso y la presencia del euskera en el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro”
- 4.Las entidades beneficiarias que se encuentren sujetas a la obligación de transparencia recogida en la base decimosexta de la convocatoria deberán comunicar, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la resolución de concesión, la información que se indica en dicha base. Lo harán desde la ficha de tramitación de la convocatoria. De no encontrarse sujeta a la obligación de transparencia, deberá presentar una declaración en tal sentido.
- 5.Notificar esta resolución a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida.
- 6.Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica y al Centro Gestor de la Sección Económica del citado Departamento, a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.
- 7.Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 9 de agosto de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA
Javier Arakama Urtiaga

I.ERANSKINA / ANEXO I

1. modalitatea: Euskara-plana idaztea /Redacción de un plan de euskera.

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulaguntza /Subvención concedida
ASOCIACIÓN ALLOTARRA	G31959513	55,00	900,00	900,00
ZAKAN SOZIAL SOZ.KOOP.	F71434047	40,00	972,89	972,89
Total / Guztira: 1.872,89€				

2. modalitatea: Eskuara-plana ezartzea / Implementación del plan de euskera.

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulaguntza / Subvención concedida
FUNDACION CLUB ATLETICO OSASUNA	G31715899	60,86	64.981,40	64.981,40
ASOCIACIÓN ALLOTARRA	G31959513	19,00	5.990,00	5.990,00
HAZIALDEKO	G71404024	30,00	3.695,64	3.695,64
ZAKAN SOZIAL SOZINETATE KOOPERATIBOA	F71434047	22,00	6.042,62	6.042,62
Total / Guztira: 80.709,66 €				

3. modalitatea: Ekintza solteak / Acciones sueltas

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulaguntza /Subvención concedida
FUNDACIÓN KOINEAEQUALITAS	G83496000	12,5	5.000,00	5.000,00
Total / Guztira: 5.000 €				

4. modalitatea: Eduki digitalak, webguneak eta software aplikazioak / Contenidos digitales, páginas web y aplicaciones software.

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulaguntza / Subvención concedida
FUNDACIÓN ADITECH	G71149397	61,50	3.851,24	3.851,24
FEDERACIÓN SORTZEN	G31591217	84,00	15.303,66	6.763,16
ASOCIACIÓN TEATROLARI	G71481899	62,50	1.385,60	1.385,60
Total / Guztira: 12.000 €				